



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 006 Abril 23 de 2013

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N° 006
(Abril 23 de 2013)

"Por la cual se aprueba ayuda económica a un docente de carrera adscrito a la Facultad de Ingeniería que participa en un programa de apoyo a la formación postgradual de alto nivel".

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 9° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del Consejo Superior Universitario-, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución 029 de septiembre 1° de 2011, concedió comisión de estudios remunerada en el exterior al docente de carrera de tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería **SANDRO JAVIER BOLAÑOS CASTRO**, identificado con C.C. N° 12'237.136 de Pitalito-Huila, para culminar y defender la tesis doctoral a fin de obtener el título de Doctorado en Ingeniería Informática en la Pontificia Universidad de Salamanca Campus de Madrid-España.

Que en dicha Resolución del Consejo Superior Universitario le fue autorizado estipendios por concepto de Defensa de Tesis Doctoral (Matricula) en el Doctorado que adelanta en la Pontificia Universidad de Salamanca-España, por la suma de \$5'384.800,00, y gastos de instalación por la suma de \$8'025.000,00

Que el docente **SANDRO JAVIER BOLAÑOS CASTRO** mediante comunicación dirigida al Consejo Académico, argumentando inconvenientes personales y de fuerza mayor de carácter económico y familiar, solicitó aplazar el inicio de la situación administrativa autorizada por el Consejo Superior Universitario.

Que el docente **SANDRO JAVIER BOLAÑOS CASTRO** mediante escrito dirigido al Consejo Académico solicita el respectivo apoyo económico para la culminación de los estudios de doctorado, para lo cual pretende presentar en definitiva la sustentación de las tesis doctoral titulada "METAPROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE BASADI EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO", sustentación que se encuentra programada para el día 13 de mayo de 2013 en la Pontificia Universidad de Salamanca Campus de Madrid-España.

Que el Consejo Superior Universitario en el Artículo 9° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007, facultó al Consejo Académico de la Universidad para aprobar ayudas económicas a profesores de participan en programas de Apoyo a Formación Postgradual de alto nivel.

Que en **EL CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión de 16 de abril de 2013, Acta 011, aprobada en la sesión de 23 de abril de 2013, atendiendo a la solicitud del docente, y soportado en lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 12 del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, acepta la calificación de los motivos de fuerza mayor y personales, que dieron lugar a que el docente en su momento no iniciara la comisión de estudios remunerada que se materializaba con la firma del Contrato-Pagaré y demás obligaciones ante la Oficina Jurídica de la Universidad, como lo dispone el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del Consejo Superior Universitario. Por tanto, considera que la solicitud es procedente toda vez que ha sido autorizada previamente por el Consejo Superior Universitario.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 006 Abril 23 de 2013

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR ayuda económica al profesor **SANDRO JAVIER BOLAÑOS CASTRO** docente de carrera de la Universidad, adscrito a la Facultad de Ingeniería, autorizada por el Consejo Superior Universitario, para culminar y defender la tesis doctoral a fin de obtener el título de Doctorado en Ingeniería Informática en la Pontificia Universidad de Salamanca-espala Campus de Madrid-España, apoyo consistente en:

ESTIPENDIOS	COSTO	OBSERVACIÓN
Defensa de Tesis Doctoral (Matricula)	5'384.800,00	
Gasto de instalación	8'025.000,00	Esta suma no es constitutiva de salario
TOTAL	\$13'409.800,00	

ARTÍCULO 2°.- ORDÉNASE a la Oficina Jurídica de la Universidad, la tramitación y elaboración del Contrato de Apoyo a la Formación Postgradual; suscripción de obligaciones legales respectivas (contrato-pagaré), según lo establece el Literal j.) del Art. 7° y el Literal e.), del Art. 8 del Acuerdo 009 de 2007 del CSU.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

INOCENCIO BALAMON CALDERÓN
Presidente Consejo Académico

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARÍS
Secretario Consejo Académico

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaria General	Abril-23-2013	
VaBo	Leonardo Gómez París	Secretario General UDFJC	Abril-23-2013	

Universidad Distrital
Francisco José de Caldas
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL

Día: **30 ABR 2013**

Notifiqué personalmente el contenido de la anterior

providencia al Señor **SANDRO JAVIER**

BOLAÑOS CASTRO

Firma notificado *[Firma manuscrita]*

C. C. **1223713 C**

Secretario (a) Gral *[Firma manuscrita]*